



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 711 - 23
EXPEDIENTE N° 6110/23
Salta, 05 SEP 2023

VISTO: la presentación mediante la cual el alumno Fernando Mauricio QUIPILDOR, D.N.I. N° 35.028.110, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, solicita prórroga de la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, cuyo vencimiento será el 30/09/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2º se estableció *"que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003.*

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2º el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que el alumno Fernando Mauricio QUIPILDOR adeuda para egresar tres (3) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva II, cuyo vencimiento será el 30/09/2023, Auditoría con vencimiento al 31/05/2025 y además, el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que obran antecedentes en expediente N° 6110/23 (Patricia Mariel MERCADO) y expediente N 6413/23 (Emilia Victoria CORREA) de situaciones similares a la planteada, es decir que adeudan dos asignaturas para graduarse, y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, con dictamen favorable de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en el sentido de que se otorgue la prórroga solicitada

Que resulta necesario adoptar medidas tendientes a propiciar el egreso de los alumnos avanzados de la carrera Contador Público Nacional en el plan de estudios 2003, en el proceso de transición vigente.

Que se trata de una situación de excepción, por lo cual sería aconsejable otorgar la prórroga solicitada a los efectos de favorecer el egreso del alumno, considerando que se encuentra en las etapas finales próximas a concluir su carrera.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

711 - 23

Que a fojas 155 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 285/23, de fecha 23/08/23, mediante el cual aconseja otorgar la prórroga de la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II solicitada por el alumno Fernando Mauricio QUIPILDOR, hasta el turno de febrero-marzo de 2024.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Fernando Mauricio QUIPILDOR, D.N.I. N° 35.028.110, prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, que se dicta en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 en esta Unidad Académica, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno mencionado, a la Dirección General Académica, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa